

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**10693** *MANUFACTURAS ESPECIALES INDUSTRIALES TEXTILES, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA).  
MANUFACTURAS ESPECIALES MEITEX, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General y el Consejo de Administración de las sociedades relacionadas, con fecha 29 de octubre de 2015, han aprobado, por unanimidad, la segregación de la rama de actividad de tejeduría, mediante su traspaso de la sociedad Manufacturas Especiales Industriales Textiles, S.A., a la sociedad de nueva creación Manufacturas Especiales Meitex, S.L.U.

Como la sociedad segregante es titular de todas las participaciones sociales de la nueva sociedad no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Canovellas, 30 de octubre de 2015.- José Maria Clos Plomosell, Consejero Delegado y Administrador único.

ID: A150049364-1